



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 3 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-10106/2026, donde la estudiante Marisa Luciana QUIJANO, solicita equivalencia para la carrera Profesorado en Psicología (Plan Ord. CD. N° 2/2007); y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Marisa Luciana QUIJANO, solicita equivalencia desde la Maestría en Educación Superior (Ord. CD N° 1/2002 - RM N° 2997/2015), y de su aprobación del curso "Aportes de la Psicología en los procesos de Enseñanza en el Nivel Superior", para el curso "Seminario, Subjetividad y Formación Docente" de la carrera de Profesorado en Psicología (Plan Ord. CD. N° 2/2007), de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Secretaria Académica, Dra. Silvina Andrea ARIAS, evalúa la presente solicitud (Ord. CD N° 4/2020, Art. 7° y 8°), y considerando que la formación que la solicitante ha realizado y acredita, corresponde se le otorgue la equivalencia de "Seminario, Subjetividad y Formación Docente", correspondiente al primer año del plan de estudios del Profesorado en Psicología (Plan Ord. CD. N° 2/2007), de la Facultad de Psicología.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la estudiante Marisa Luciana QUIJANO, DU N° 30709270, Registro N° 12044322, la equivalencia para el curso "Seminario, Subjetividad y Formación Docente", correspondiente a la carrera de Profesorado en Psicología (Plan Ord. CD. N° 2/2007), de la Facultad de Psicología, atendiendo a los considerandos ut-supra.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que todas las equivalencias DIRECTAS otorgadas serán ingresadas al Sistema Académico SIU GUARANÍ.

ARTÍCULO 3°.- Las equivalencias tendrán validez cada vez que la estudiante cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera por el cual haya optado.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas